



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2019, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 499 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a, convocadas por Resolución de 6 de agosto de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 9 de agosto de 2018).

Mediante Resolución de 9 de abril de 2019 (BOPA 12-IV-2019) se procedió al nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 499 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

El 15 de abril de 2019, D.^a Andrea Isusi Álvarez, Secretaria Suplente del Tribunal Calificador de Enfermero/a presenta su renuncia a participar en el mismo.

Este hecho supone la necesidad de nombramiento de un nuevo miembro.

Por lo expuesto, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 6 de agosto de 2018, esta Dirección de Profesionales,

RESUELVE

Primero.—Aceptar la renuncia de D.^a Andrea Isusi Álvarez, como Secretaria Suplente del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 499 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Nombrar para el Tribunal citado en el párrafo anterior, como Secretaria Suplente del mismo, a D.^a M.^a Luisa Canella Oliveira, personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 16 de abril de 2019.—El Director de Profesionales.—Cód. 2019-04465.